



Palabras de la Ministra Mayra Jiménez

Presentación de Informe de Favorabilidad y Hoja de Ruta para la adhesión del Estado dominicano al Convenio 190 de Violencia y Acoso en el Mundo Laboral de la Organización Internacional del Trabajo

Miércoles 28 de junio 2023. Salón Presidencial, Hotel Radisson Santo Domingo

2:00 pm

Muy buenas tardes,

Señora **Brenda Ogando**, vicepresidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados;

Señora **Mayrenis Corniel**, viceministra de Sectores Vulnerables del Ministerio de Trabajo;

Señora **Sabrina de la Cruz**, viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales, del Ministerio de Trabajo;

Señora **Sara Pagnela**, Encargada de Convenios de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo;

Señora **Rosa Matos**, directora de Transversalidad del Ministerio de la Mujer;

Distinguidas y distinguidos representantes de instituciones del Sector Público, Centrales Sindicales y de la Sociedad Civil.

Invitadas e invitados especiales.

Señoras y Señores.

Para el Ministerio de la Mujer, es gran valor que el día de hoy podamos establecer este diálogo en torno al Convenio 190, sobre Violencia y Acoso en el Mundo Laboral, de la Organización Internacional del Trabajo. Este es el instrumento legal que reconoce que **todas las personas trabajadoras,**

independientemente de su ocupación o condición, tienen derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Avanzar hacia la adhesión a este convenio, es fundamental porque implica el fortalecimiento de los derechos laborales, desde un enfoque de igualdad, promoción y protección de la dignidad humana.

En ese sentido, es relevante destacar que, la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, no solo afectan la integridad física, emocional y mental de las personas trabajadoras, sino que también repercute, de forma negativa, en la productividad, el desempeño y el clima laboral, en general. Por ello, tomar medidas concretas para prevenir y abordar estas problemáticas, significa caminar hacia entornos laborales más justos, equitativos y respetuosos; pero también con mejores y mayores oportunidades de crecimiento.

De forma particular, tanto en la República Dominicana como a nivel internacional las mujeres son las principales víctimas de violencia en los lugares de trabajo; según la Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres en el país, del año 2018, la prevalencia de mujeres víctimas de violencia a lo largo de la vida en espacios laborales, es de 21.3%; y señalan como agresores más comunes al patrón o jefe, en un 60.3%; compañeros de trabajo en un 37.8% y a clientes en un 21.2%. Es importante resaltar que, a pesar de estos altos niveles de violencia y acoso en los espacios laborales, solo el 2.8% de mujeres interpuso una denuncia, lo cual nos lleva a pensar en la necesidad de educar e informar, pero también de contar con los mecanismos necesarios y suficientes para dar respuestas integrales.

Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer los esfuerzos políticos y normativos, que garanticen **la erradicación de la violencia y el acoso en el mundo laboral.**

Por ello, la adopción del Convenio 190 de Violencia y Acoso en el Mundo Laboral de la OIT, formaría parte de las medidas especializadas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En concreto, se busca que contribuya al cumplimiento del eje de: Marcos Legales y Normativos del Plan Estratégico por una Vida libre de Violencia, así como con el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).

Compromisos que, además forman parte de las disposiciones constitucionales del Estado dominicano, y de las obligaciones normativas a nivel internacional con los derechos laborales, que permitan avanzar y fortalecer ámbitos de trabajo decente en entornos laborales sanos y productivos.

Señoras y señores, desde el Ministerio de la Mujer, es altamente significativa esta presentación del **Informe de Favorabilidad y Hoja de Ruta para la adhesión del Estado dominicano al Convenio 190 de Violencia y Acoso en el Mundo Laboral, de la Organización Internacional del Trabajo.**

Este informe es el resultado de un análisis exhaustivo del Convenio 190, y su compatibilidad con la legislación nacional existente; teniendo en consideración las particularidades del contexto dominicano, e identificando las medidas necesarias para garantizar una implementación efectiva y coherente.

Finalmente, quiero agradecer su participación en este espacio, **ustedes representan sectores indispensables para seguir avanzando en materia de derechos laborales**, por eso les invitamos a conocer y respaldar esta Hoja de Ruta que, junto con otras acciones, nos permitirá avanzar hacia la adopción de este convenio y seguir construyendo una sociedad más justa y equitativa.

Muchas gracias!